

INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS

Responsabilidades de los beneficiarios relacionadas con las medidas de información y publicidad para el público

Referencia normativa

Las medidas incluidas en este documento siguen las instrucciones sobre publicidad e información recogidas en:

- El Convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Costera de la Isla de Gran Canaria para la Ejecución del Eje 4 del FEP de acuerdo al programa de 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en especial lo referente al apartado 4 del artículo 18.
- El Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007, en especial lo recogido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del FEP (Anexo 11).

Normas

A efectos de la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento de base, el beneficiario anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FEP.

Los logotipos estarán a disposición de los beneficiarios en el blog del GAC-GC (www.gacgrancanaria.com).

- Actuaciones de objetos promocionales de pequeño tamaño

Cualquier documento relativo a este tipo de operaciones, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEP.

Las publicaciones impresas

Las publicaciones (cuadernillos, folletos, notas informativas) sobre las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales llevarán en la guarda (contraportada) una indicación visible de la participación de la Unión Europea y del Fondo Europeo de la Pesca, y, si aparece el emblema nacional y regional, figurará también el emblema europeo.

Las publicaciones llevarán las referencias del organismo responsable de la información a los interesados (Grupo de Acción Costera de Gran Canaria) y de la autoridad de gestión designada para la ejecución de la intervención de que se trate (Consejería de Agricultura, Ganadería, Peca y Aguas del Gobierno de Canarias).

Quando se organicen actividades formativas (cursos de formación, jornadas, seminarios...) es imprescindible reseñar la participación de la Unión Europea, tanto en el material didáctico que se entregue como en los anuncios de prensa, en caso de que los hubiera.

Las publicaciones electrónicas

Si la información se comunica por vía electrónica (página web, banco de datos destinado a los beneficiarios potenciales) o mediante material audiovisual, los principios antes enunciados se aplicarán por analogía.

Al elaborar el plan de actividades de comunicación, se deberá recurrir a las nuevas tecnologías que permitan difundir rápida y eficazmente los datos y establecer un diálogo con un público numeroso.

En las páginas web de los Fondos Estructurales, será conveniente:

- Mencionar la participación de la Unión Europea y, en este caso, del Fondo Europeo de la Pesca (homepage).
- Crear vínculos (hyperlink) hacia las demás páginas web de las entidades intervinientes:

www.magrama.gob.es

www.accioncosteracanarias.es

www.gacgrancanaria.com

Diplomas y Certificados

En la elaboración de diplomas y certificados que se realicen en torno a acciones de formación cofinanciadas por los Fondos Estructurales, así como de información o divulgación de los mismos, debe figurar, en la parte superior o encabezamiento, el emblema de la Unión Europea y una reseña que indique la leyenda del Fondo de donde se ha recibido la ayuda o subvención. En cualquier caso, el emblema debe ser, como mínimo, del mismo tamaño que el emblema de cualquier otra institución que esté presente en el diploma o certificado.

El _____	
CERTIFICA / DIPLOMA	
Que la Señora/Señor _____ con DNI _____	
Ha asistido con aprovechamiento a curso de perfeccionamiento , dirigido a _____	
Celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de ____ de 2014	
EL DIRECTOR DE _____	
 <p>Gobierno de Canarias</p>	 <p>Grupo de acción costera Gran Canaria</p>
 <p>Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas</p>	 <p>EJE4 Zona5 Gran Canaria Grupo de Acción Costera</p>
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	 <p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y PESCA</p>
 <p>Unión Europea Fondo Europeo de Pesca F.E.P.</p>	
<p><i>"Invertimos en el Desarrollo Sostenible de la Zona de Pesca"</i></p>	

- Actuaciones a nivel de compra de un objeto material, o de infraestructuras o de operaciones de construcción

Cuando el coste total subvencionable de una operación cofinanciada por el FEP supere los 500.000 EUR, el beneficiario colocará un cartel en el lugar de la operación durante su ejecución. La información a que se refiere el artículo 33 del R.C. 498/2007 ocupará al menos el 25 % del cartel.

Una vez concluida la operación, se sustituirá el cartel por la placa explicativa permanente, visible y de tamaño apreciable, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de conclusión de la operación.

En la placa se indicará el tipo y el nombre de la operación, además de las características técnicas referidas en apartado siguiente. Dicha información ocupará al menos el 25 % de la placa.

Características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación

1. Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán los elementos siguientes:

- a) el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo II, así como la referencia a la Unión Europea;
- b) una referencia al FEP: «Fondo Europeo de Pesca»;
- c) una declaración en referencia a: «Invertimos en la pesca sostenible».
- d) el logo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Peca y Aguas del Gobierno de Canarias;
- e) el logo del Grupo de Acción Costera de Gran Canaria.

3

En el caso de los elementos de transporte necesariamente vinculados a la actividad productiva, se deberá rotular la publicidad en los mismos con el emblema de la Unión Europea, con referencia al FEP, así como la declaración: «Invertimos en la pesca sostenible».

2. Las letras b) y c) del apartado 1 no serán de aplicación en el caso de objetos promocionales de pequeño tamaño.

ANEXO I: INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD A ADOPTAR POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DEL EJE 4

Modelo 1:

IMAGEN DE PORTADA	
<p>Se empleará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones (folletos, trípticos, estudios, etc.) subvencionados por el FEP. - Medios electrónicos (bases de datos, software,..) y audiovisuales (documentales, anuncios publicitarios, etc.) incluidas las páginas web subvencionadas por el FEP. - Documentos relacionados con acciones de formación e información relacionadas con el FEP. 	
Contenido	<p>- Texto entidades financiadoras: “Proyecto financiado por el Eje FEP”:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El emblema de la Unión Europea, así como la referencia a la Unión Europea. b) Una referencia al FEP: “Fondo Europeo de la Pesca” c) La declaración elegida por la Autoridad de Gestión, “Invertimos en la pesca sostenible”. d) Logotipo GAC-GC <p>En el caso de las páginas web, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El logotipo de la U.E. llevará un enlace con el sitio de la Comisión dedicado al FEP. - El logotipo del GAC-GC llevará un enlace con la página web www.accioncoasteracanarias.es
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones, medios electrónicos y audiovisuales: en la portada - Página web: en la página principal.
Ejemplo gráfico:	

Modelo 2:

CARTEL PUBLICITARIO	
<p>Se utilizará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos que reciban una subvención FEP y supongan una inversión superior a los 500.000,00 euros. - Proyectos de especial interés que reciban una subvención FEP en los que así lo estime el GAC-GC, independientemente de la inversión. <p>Una vez concluida la operación, se sustituirá la valla por la placa explicativa permanente.</p>	
Dimensiones	<p>Mínimo 150 cm. x 100 cm. El tamaño podrá ser mayor, siempre y cuando se mantengan las proporciones indicadas (A4 x 1,50 A)</p>
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Título del proyecto - Presupuesto del proyecto subvencionado - Texto entidades financiadoras: “Proyecto financiado por el Eje FEP”: <ol style="list-style-type: none"> a) El emblema de la Unión Europea, así como la referencia a la Unión Europea. b) Una referencia al FEP: “Fondo Europeo de la Pesca” c) La declaración elegida por la Autoridad de Gestión, “Invertimos en la pesca sostenible”. d) Logotipo GAC-GC <p>Los logotipos de las entidades financiadoras ocuparán al menos el 25% de la placa.</p>
Material:	Se empleará un material resistente, con fondo blanco.
Ubicación:	En un lugar preferencial y visible del exterior
Ejemplo gráfico:	

Modelo 3:

PLACAS INFORMATIVAS	
<p>Se utilizará en todos los proyectos que reciban una subvención FEP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El coste total subvencionable de la operación cofinanciada por el FEP supere los 500.000 €. - La operación consista en la compra de un objeto material, en la financiación de una infraestructura o en operaciones de construcción. - Se podrá optar por el modelo horizontal o el modelo vertical. 	
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo vertical: mínimo 25cm. x 30 cm. - Modelo horizontal: mínimo 25cm. x 37,50 cm. <p>El tamaño podrá ser mayor, siempre y cuando se mantengan las proporciones indicadas (A4 x 1,20 A en el formato vertical y A4 x 1,50 A)</p>
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> - Título del proyecto - Presupuesto del proyecto subvencionado - Texto entidades financiadoras: “Proyecto financiado por el Eje FEP”: <ol style="list-style-type: none"> El emblema de la Unión Europea, así como la referencia a la Unión Europea. Una referencia al FEP: “Fondo Europeo de la Pesca” La declaración elegida por la Autoridad de Gestión, “Invertimos en la pesca sostenible”. Logotipo GAC-GC <p>Los logotipos de las entidades financiadoras ocuparán al menos el 25% de la placa.</p>
Material:	Se empleará un material resistente, con fondo transparente o blanco.
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> - En un lugar preferencial y visible del exterior, preferiblemente en fachada al lado de la puerta de entrada a la empresa. - En los casos en los que la placa puede ser sustituida por un adhesivo, este se colocará en un lugar visible de todos los vehículos o maquinaria móvil subvencionada
Ejemplo gráfico:	

EJEMPLO

MODELO HORIZONTAL



EJEMPLO

MODELO VERTICAL

